

**RESOLUCIÓN No. 202 DE 2022**

*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022, para "Prestar el servicio de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija con y sin armas para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

**La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 201 de 2022, actuando como ordenadora del gasto de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT 899.999.061-9,

**CONSIDERANDO QUE:**

**1. Modalidad de Selección.**

En el presente proceso de selección es aplicable lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Por su parte, el numeral 1 del citado artículo 2 y en el capítulo 2, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Licitación Pública.

Por lo anterior, la contratación se adelantará por la modalidad de Licitación Pública teniendo en cuenta que se trata de un objeto complejo y la cuantía del contrato a celebrar. Lo anterior con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 donde se establece que por regla general el contratista se seleccionará a través de licitación pública, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El objeto que se pretende contratar con el presente proceso de selección se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2022 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

**2. Presupuesto.**

El valor estimado del contrato es por la suma de hasta: **MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$1.410.276.507)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Este valor incluye cualquier clase de impuesto, tasa o contribución que se cause o se llegare a causar en la realización de las actividades del contrato, así como los costos y gastos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. Se efectuarán las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

## RESOLUCIÓN No. 202 DE 2022

*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022, para "Prestar el servicio de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija con y sin armas para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, la cual se encuentra respaldada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

Número	Fecha	Valor
547	09/02/2022	\$ 5.000.000
544	03/02/2022	\$ 1.150.000.000
545	03/02/2022	\$ 255.276.507

### 3. Transparencia, Integridad y Medidas Anticorrupción.

En el presente proceso de selección la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizará y propenderá por preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y demás normas concordantes.

### 4. Antecedentes.

El 15 de febrero de 2022 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página de SECOP II: (i) Proyecto de Pliego de Condiciones; (ii) Anexo técnico; (iii) Aviso de convocatoria; (iv) Estudios Previos; (v) Estudio de Mercado; (vi) Estudio de sector; (vii) Matriz de riesgos y; (viii) CDP.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección No. LP-001-2022 tuvieron la oportunidad de formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones a partir del 15 de febrero de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2022 a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en la mencionada plataforma.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022, para “Prestar el servicio de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija con y sin armas para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección Licitación Pública No. LP-001-2022, cuyo objeto consiste en: “Prestar el servicio de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija con y sin armas para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de hasta MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$1.410.276.507) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	04-marzo-2022 23:59 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04-marzo-2022 23:59 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	09-marzo-2022 10:00 AM	Reunión virtual en Google MEET
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	09-marzo-2022 23:59 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	14-marzo-2022 19:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	14-marzo-2022 19:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	18-marzo-2022 09:00 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	18-marzo-2022 09:05 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	18-marzo-2022 09:10 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de	28-marzo-2022 23:59 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

**RESOLUCIÓN No. 202 DE 2022**

*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022, para "Prestar el servicio de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija con y sin armas para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

evaluación		
<b>Traslado y presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las Ofertas</b>	04-abril-2022 23:59 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<b>Publicación Informe de verificación y/o evaluación Final</b>	06-abril-2022 23:59 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<b>Audiencia de Adjudicación</b>	<b>07-abril-2022 10:00 A.M.</b>	<b>Reunión en Google Meet.</b>
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>	08-abril-2022 23:59 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<b>Firma del Contrato</b>	11-abril-2022 23:59 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.
<b>Entrega de la garantía única de cumplimiento</b>	12-abril-2022 10:00 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<b>Aprobación de la garantía única de cumplimiento.</b>	12-abril-2022 02:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las fechas anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II y en la página web de contratación a la vista; por tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones electrónico definitivo del proceso de selección No. LP-001-2022 en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022, para "Prestar el servicio de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija con y sin armas para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

**ARTÍCULO QUINTO:** El pliego de condiciones definitivo del proceso de selección Licitación Pública No. LP-001-2022 estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma. Así mismo todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro del proceso de selección No. LP-001-2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

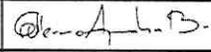
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
Directora de Gestión Corporativa  
Ordenadora del Gasto

ACCIONES		PREPARADORES	FIRMA
Elaboró:		Guillermo Aguancha Baute. - Abogado Contratista OAJ.	
Aprobó:		Kevis Sireck Diaz. - Jefe OAJ.	